ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE SUSPENSIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM-FR-01 Estado Vigente Versión 2

FECHA DEL ACTA:	**13 DE NOVIEMBRE 2026**		
CONTRATO N º:	**2606120869**		
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DEL RECREODEPORTIVO SAN JOSÉ EN LA COMUNA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**		
FECHA DE INICIO:	7/27/2026	**PLAZO (Meses o días):**	DIEZ (10) MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO:	5/27/2027		
VALOR:	$ 1,316,609,729.00	**VALOR ADICIONES:**	N.A.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO 4273 INTERDEPOR SAN JOSE**		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**SERGIO GONZALEZ PALACIO**		

GARANTÍAS

TIPO DE POLIZA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	65-44-101249918	27/07/2026 26/11/2027	SEGUROS DEL ESTADO
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	65-44-101249918	27/07/2026 27/05/2030	
CALIDAD DEL SERVICIO	65-44-101249918	27/05/2027 27/05/2032	

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

	FECHAS	TIEMPO (SEGÚN CONTRATO)	CAUSALES
CONTRATO ADICIONAL 1:	N.A.	**N.A.**	N.A.
PRORROGAS:No.1	N.A.	**N.A.**	N.A.
OTRO SÍ:	N.A.	**N.A.**	N.A.
TIEMPO TRANSCURRIDO AL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN:		**109**	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:		**5/27/2027**	

CAUSALES TÉCNICAS:	Mediante comunicado CS. ITDSJ-538-150-2026, el contratista CONSORCIO 4273 INTERDEPOR SAN JOSÉ solicitó la suspensión del contrato de interventoría No. 2606120869 por quince (15) días calendario, término igual al de la suspensión del contrato de obra No. 2607140945, con fundamento en lo siguiente: mediante comunicado CS. ITDSJ-538-149-2026 la Interventoría validó y avaló la solicitud de suspensión del contrato de obra presentada por el CONSORCIO COMUNA OSMA (comunicado CCO-150-2026), motivada en la necesidad de sanear el componente de diseños del proyecto, en particular la ejecución del ítem "Apropiación de diseños" y los ajustes estructurales y geotécnicos propuestos por el contratista de obra respecto de los diseños producto de la consultoría de la vigencia 2025. El objeto de la interventoría es el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y ambiental a la ejecución del contrato de obra, por lo que su ejecución está directamente ligada a la de este; mientras la obra permanezca suspendida no se ejecutarán actividades objeto de control, y mantener en ejecución la interventoría generaría costos a la Entidad sin contraprestación equivalente y desfasaría su plazo frente al del contrato de obra. La Interventoría se compromete a remitir a la Supervisión, con la suscripción de la presente acta, un informe del estado del contrato de obra con corte a la fecha de suspensión; a conservar el archivo documental del contrato y a ampliar las garantías por el término de la suspensión, y manifiesta que esta no dará lugar a reclamaciones económicas a cargo del Municipio de Manizales. Nota: Las partes acuerdan que el contrato No. 2606120869 se suspende por quince (15) días calendario, desde el 13 de noviembre de 2026 hasta el 27 de noviembre de 2026 inclusive, de manera simultánea con el contrato de obra No. 2607140945, y se reanudará el 28 de noviembre de 2026. Si a esa fecha no se han superado las causas que dieron origen a la suspensión, su prórroga se tramitará mediante acta suscrita por las partes antes del vencimiento. Con ocasión de la suspensión, la nueva fecha de terminación del plazo de ejecución será el 11 de junio de 2027.
FECHA ÚLTIMA SUSPENSIÓN:	**N/A**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba indicada los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada será veraz

FIRMA
NOMBRE: CONSORCIO 4273 INTERDEPOR SAN JOSE
NIT: 902.073.746-0
RL CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
C.C: 80.029.202
CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE: SERGIO GONZALEZ PALACIO
C.C.: 1.007.232.714
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:

FIRMA:
NOMBRE: ALEJANDRO PELAEZ ESTRADA
VoBo. Ordenador del Gasto

Nota 1: Todos los campos deben ser diligenciados, para aquellos que no aplica se debe utilizar la sigla N.A
Nota 2: Esta acta debe reposar en el expediente del contrato en la Secretaría Jurídica

Manizales, 12 de noviembre de 2026

CS. ITDSJ-538-150-2026

Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES
Atn: Ing. Sergio González Palacio
Supervisor del Contrato
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2606120869 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DEL RECREODEPORTIVO SAN JOSÉ EN LA COMUNA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

Asunto: Solicitud Suspensión del Contrato de interventoría No. 2606120869.

Respetado ingeniero:

De manera atenta, el **CONSORCIO 4273 INTERDEPOR SAN JOSÉ,** en calidad de contratista del Contrato de Interventoría No. 2606120869, se permite solicitar la **SUSPENSIÓN** de dicho contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Mediante el comunicado CS. ITDSJ-538-149-2026 de la fecha, esta Interventoría validó y avaló la solicitud de suspensión del Contrato de Obra No. 2607140945 presentada por el CONSORCIO COMUNA OSMA (comunicado CCO-150-2026), motivada en la necesidad de sanear el componente de diseños del proyecto, en particular la ejecución del ítem "Apropiación de diseños" y los ajustes estructurales y geotécnicos propuestos por el Contratista de Obra respecto de los diseños producto de la consultoría desarrollada en el año 2025.
2. El objeto del Contrato de Interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y ambiental a la ejecución del Contrato de Obra, por lo que su ejecución se encuentra directamente ligada a la de este último.
3. Mientras el contrato de obra permanezca suspendido no se ejecutarán actividades de obra objeto de control. Mantener en ejecución el contrato de interventoría generaría costos a cargo de la Entidad sin una contraprestación equivalente y desfasaría su plazo frente al del contrato de obra, con el riesgo de que la obra quede sin interventoría al momento de su reanudación.

Por lo anterior, solicitamos la suspensión del Contrato de Interventoría No. 2606120869 **por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del 13 de noviembre de 2026, es decir, hasta el 27 de noviembre de 2026 inclusive,** término igual al de la suspensión del Contrato de Obra No. 2607140945, de manera que la suspensión y la reanudación de ambos contratos se realicen en forma simultánea.

Para el efecto, esta Interventoría se compromete a:

a) Remitir a la Supervisión, con la suscripción del acta, un informe del estado del Contrato de Obra con corte a la fecha de suspensión (avance físico y financiero, actividades pendientes y estado del componente de diseños).

b) Conservar y mantener a disposición de la Entidad el archivo documental del contrato.

c) Ampliar las garantías del contrato por el término de la suspensión, conforme a lo que se establezca en el acta de suspensión.

Así mismo, manifestamos que la suspensión solicitada no dará lugar a reclamaciones económicas por mayor permanencia, costos administrativos ni de ninguna otra naturaleza a cargo del Municipio de Manizales.

Sin otro particular.

CONSORCIO 4273 INTERDEPOR SAN JOSÉ

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal

ELABORÓ: **DMPR**
REVISÓ: **OOR**
APROBÓ: **GRA**
ANEXO: **Comunicado CCO-150-2026**